




FICHA TÉCNICA		
ATRIBUTOS GENERALES		
PRODUCTO:	CHOMPA REVERSIBLE-IMPERMEABLE/POLAR CON MANGAS DESPRENDIBLES	
CATEGORÍA	CDI SERCOP 001-2016 (PRODUCTOS DE CONFECCIÓN TEXTIL)	
CPC NIVEL 5	88122	
CPC NIVEL 9	881220011	
PRECIO DE ADHESIÓN	33,02 USD	No incluye IVA
ANTECEDENTES	<p>El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala:</p> <p>Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto.</p> <p>Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico.</p> <p>Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.</p>	
OBJETIVO	Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.	
ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.	
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS		
1.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
1.1	IMAGEN	



1.2	DISEÑO	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de corte superiores con (9) laterales • Cuello sport, forrado de la misma tela. • Manga con cortes laterales, recubrimiento de cierre en la manga con solapa por dentro y por fuera. • Puño con vincha reguladora, con sistema de velcro. • Delantero, con cierre de sistema doble fast, un bolsillo con cierre en el pecho y cuatro bolsillos vividos inferiores internos (2) externos (2). • Forrado con tela polar perchado de doble uso que de la forma de un chaleco. • Recubrimiento de cierre en la manga con solapa por dentro y por fuera. • La prenda debe ser confeccionada con el sistema de costura de doble seguridad. • Bajos: Con elástico redondo y ojalillos en los costados, con dos tancas para la regulación. • Cierre: Nylon No. 5 doble vía para que la chompa se cierre por los dos lados. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina. 							
1.3	COLOR	El color principal de las prendas, así como los colores y la ubicación de contrastes, serán determinados por la entidad contratante.							
1.4	ETIQUETA	<p>La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto.</p> <p>Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013.</p>							
1.5	TALLAS	<p>Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas</p> <table border="1" data-bbox="876 1228 1133 1434"> <tr><td>34</td></tr> <tr><td>36</td></tr> <tr><td>38</td></tr> <tr><td>40</td></tr> <tr><td>42</td></tr> <tr><td>44</td></tr> <tr><td>46</td></tr> </table> <p>Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas.</p> <p>Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno.</p> <p>El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de</p>	34	36	38	40	42	44	46
34									
36									
38									
40									
42									
44									
46									



		muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.														
1.6	BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional)	La generación de la orden de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de bordados).														
1.7	ACABADO	El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.														
1.8	MATERIALES	<p>Tela para chompa:</p> <table border="1"><tr><td>Tipo de género o tejido:</td><td>Tafetán</td></tr><tr><td>Composición:</td><td>Poliéster 100%</td></tr><tr><td>Peso:</td><td>105 gr/m2</td></tr><tr><td>Tecnologías</td><td>Repelente a fluidos impermeable</td></tr></table> <p>Tela para forro:</p> <table border="1"><tr><td>Tipo de género o tejido:</td><td>Tejido de punto perchado</td></tr><tr><td>Composición</td><td>Poliéster 100%</td></tr><tr><td>Peso</td><td>290 gr/m2</td></tr></table>	Tipo de género o tejido:	Tafetán	Composición:	Poliéster 100%	Peso:	105 gr/m2	Tecnologías	Repelente a fluidos impermeable	Tipo de género o tejido:	Tejido de punto perchado	Composición	Poliéster 100%	Peso	290 gr/m2
Tipo de género o tejido:	Tafetán															
Composición:	Poliéster 100%															
Peso:	105 gr/m2															
Tecnologías	Repelente a fluidos impermeable															
Tipo de género o tejido:	Tejido de punto perchado															
Composición	Poliéster 100%															
Peso	290 gr/m2															
2.METODOLOGÍA																
2.1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	<ul style="list-style-type: none">• Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad.• Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas• La materia prima será exclusivamente de origen nacional.• El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.• El proveedor garantizará que el producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante, para corregir y entregar el bien en perfecto estado.														



2.2	TRANSPORTE	<ul style="list-style-type: none"> • El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. • El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
------------	-------------------	--

3. CAPACIDAD PRODUCTIVA

3.1	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	<p>Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ACTORES</th> <th style="text-align: center;">CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL</th> <th style="text-align: center;">NÚMERO DE EMPLEADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)</td> <td>132 prendas por cada trabajador</td> <td>De 2 hasta 9</td> </tr> <tr> <td>Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)</td> <td>132 prendas por cada trabajador</td> <td>De 10 hasta 49</td> </tr> <tr> <td>Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)</td> <td>176 prendas por cada socio</td> <td>De acuerdo al número de socios</td> </tr> <tr> <td>Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos</td> <td>176 prendas por cada agremiado</td> <td>De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo.</p> <p>Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.</p>	ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL	NÚMERO DE EMPLEADOS	Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	132 prendas por cada trabajador	De 2 hasta 9	Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	132 prendas por cada trabajador	De 10 hasta 49	Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	176 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios	Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	176 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)
ACTORES	CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL	NÚMERO DE EMPLEADOS															
Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas)	132 prendas por cada trabajador	De 2 hasta 9															
Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas)	132 prendas por cada trabajador	De 10 hasta 49															
Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario)	176 prendas por cada socio	De acuerdo al número de socios															
Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos	176 prendas por cada agremiado	De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas)															

4. REQUISITOS MÍNIMOS

4.1	PERSONAL	<p>El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2 personas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 trabajadores en confección textil.
4.2	FORMACIÓN,	Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación:



	<p>CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la confección de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos en la rama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de calificación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil vigente, otorgado por las entidades públicas competentes. <p>Los oferentes que presenten en su oferta trabajadores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3 meses, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés.</p> <p>Los documentos deberán ser legibles y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas.</p> <p>Los certificados serán objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. En caso de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión de este certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el convenio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan.</p>										
<p>4.3</p>	<p>MAQUINARIA</p>	<p>Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:</p> <table border="1" data-bbox="695 1087 1317 1262"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>MAQUINARIA MÍNIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>Recta industrial</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Máquina Overlock</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Cortadora industrial</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Máquina Recubridora</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor).</p> <p>El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.</p>	CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA	2	Recta industrial	2	Máquina Overlock	1	Máquina Cortadora industrial	1	Máquina Recubridora
CANTIDAD	MAQUINARIA MÍNIMA											
2	Recta industrial											
2	Máquina Overlock											
1	Máquina Cortadora industrial											
1	Máquina Recubridora											
<p>5. PLAZO DE ENTREGA</p>												
<p>5.1</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco días (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). • En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de tallas y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad 										



		<p>contratante y proveedor.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.• En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.• El proveedor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada.• La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
5.2	CONDICIONES DE ENTREGA	<ul style="list-style-type: none">• El proveedor entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante.• Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega.• La entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes verificarán el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes.• El personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.
6. FORMA, CONDICIONES DE PAGO Y GARANTÍAS		
6.1	FORMA DE PAGO	<p>Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico.• Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
6.2	REQUISITOS PARA EL PAGO	<p>Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Factura emitida por el proveedor.• Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela)• Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante.• Copia de la orden de compra.• Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de



		afiliación que se verificará será desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.	
6.3	GARANTÍAS	<p>Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo.</p> <p>Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.</p>	
7. ADMINISTRACIÓN			
7.1	ADMINISTRACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>La entidad contratante deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. 	
8. ATRIBUTOS CONSTANTES			
8.1	INFRACCIONES Y SANCIONES	INFRACCIÓN	MULTA / SANCIÓN
		Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda	El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica.
		Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales	Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado.



		<p>Por incumplimiento en el plazo de entregas totales</p>	<ul style="list-style-type: none">• En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra.• Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes.• En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.
9	ACTUALIZACIONES	<p>Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de 2018, se actualizan los atributos de “Formación/Capacitación/Experiencia” y “Requisitos para el Pago”, se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas técnicas.</p>	